



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 30 de marzo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00133/2022

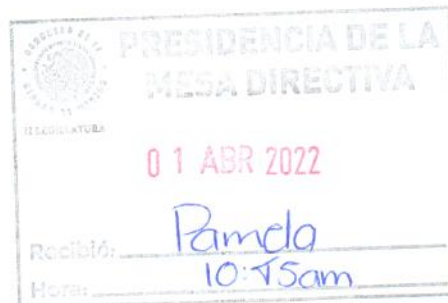
**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**P r e s e n t e**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDEMA/AA-EL/0047/2022 de fecha 24 de marzo de 2022, signado por el Asesor A-Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Jesús Sesma Suárez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0879/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)



C.c.c.e.p. Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor A-Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

LMML

Handwritten scribbles or faint markings in the lower right quadrant of the page.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ASESOR "A"-  
ENLACE LEGISLATIVO



133



Ciudad de México, a 24 de marzo del 2022  
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0047/2022**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO**  
[dg.juridicayenlacelegislativo@gmail.com](mailto:dg.juridicayenlacelegislativo@gmail.com)  
**PRESENTE**

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00093/2022**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDSPOPA/CSP/0879/2022**, suscrito por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

*"Primero- El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, lo siguiente:*

- A) *Que presente a esta Soberanía un informe sobre las acciones de verificación desarrolladas en el 2020 y 2021 y las que se llevarán a cabo en el 2022, sobre el cumplimiento de la reforma a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal que prohíbe la comercialización, distribución y entrega de plásticos de un solo uso, como son bolsas, tenedores, cuchillos, cucharas, palitos mezcladores, platos, popotes o pajitas, bastoncillos para hisopos de algodón, globos y varillas para globos, vasos y sus tapas, charolas para transportar alimentos y aplicadores de tampones; así como de los productos que contengan microplásticos añadidos y cápsulas de café de un solo uso, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de junio de 2019 en el que detalle los establecimientos visitados y sancionados por incumplir con la prohibición de las bolsas de plástico que entró en vigor en el 2020, así como los visitados y sancionados por incumplir con la prohibición de los demás plásticos de un solo uso que entró en vigor en el 2021.*
- B) *Que presente un informe a esta Soberanía un informe sobre las acciones realizadas en el 2020 y 2021 y las que se llavarán a cabo en el 2022, para la promoción e implementación de programas de cultura ambiental y concientización dirigidos a la ciudadanía sobre el impacto negativo del abuso en el consumo de los plásticos de un solo uso y las alternativas que existen para evitarlo, incluyendo su reutilización y reciclaje, en cumplimiento de lo establecido en la reforma mencionada en el punto anterior.*

Página 1 de 5





**Segundo.- (...)." (Sic)**

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo y de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental; hago de su conocimiento la siguiente información.

En el año 2020, una vez publicadas las primeras modificaciones al Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, se dispuso de una segunda campaña de orientación territorial a realizarse en Central de Abasto, mercados públicos, centros comerciales y principales avenidas de comercio; para ello diversas áreas de la SEDEMA se dieron a la tarea de coordinarse con las áreas de medio ambiente, servicios urbanos y mercados en al menos 13 alcaldías de la ciudad de México, los principales resultados se describen a continuación:

**MULTIPLICADORES**

Se capacitó a las dependencias (SEDEMA, STYFE, SEDECO y SECTEI) y a las alcaldías para fungir como multiplicadores en esta actividad de capacitación.

Pláticas informativas otorgadas 16	Personas atendidas 973
------------------------------------	------------------------

**ALCALDIAS**

Con relación a la participación de los gobiernos de las alcaldías de la Ciudad de México en la difusión de información a la ciudadanía, se informa a continuación de las actividades realizadas en coordinación y bajo el asesoramiento de distintas áreas de SEDEMA: Regulación Ambiental, Planeación (Residuos) y Cultura Ambiental.

Los grados de avance varían en función del interés en el trabajo conjunto y recursos que asigna la Alcaldía, así como de la prontitud del reporte, por lo que la información aún podría ser actualizada.

Alcaldías con participación activa:

Alcaldías participantes 13	Personas atendidas 7.082
----------------------------	--------------------------

Alcaldías pendientes de información:

Alcaldías pendientes de información:

Xochimilco, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza



### CÁMARAS, ASOCIACIONES, CIUDADANÍA

Los resultados que se presentan son de los ciudadanos capacitados por personal de la SEDEMA (DGEIRA y DGCPA)

Pláticas informativas otorgadas 16	Personas atendidas 603
------------------------------------	------------------------

### ASAMBLEA LEGISLATIVA, PROCURADURIA SOCIAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASÍ COMO FUNCIONARIOS DE BOSQUE DE TLALPAN Y BOSQUE DE ARAGÓN

De manera complementaria, se ha instruido a los responsables de los Módulos Legislativos de la ciudad (60 funcionarios), así como al personal de la PAOT y de los Bosques de San Juan de Aragón y Chapultepec (100 funcionarios) para orientar al público que los visita, así como en general a los ciudadanos que solicitan información precisa respecto al tema.

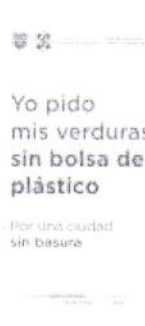
### OPERATIVOS

Los operativos han sido realizados por el personal de SEDEMA y tienen la intención de verificar el cumplimiento de la prohibición, orientando e incluso apercibiendo mediante acta a aquellos comercios que infrinjan.

Número de operativos realizados 22	Número de plazas visitadas 12
Número de locales visitados 1,277	Número de locales apercibidos 103

### MATERIALES GRÁFICOS

Esta segunda campaña fue reforzada mediante el diseño de un cartel cuya impresión fue conjunta con las distintas dependencias de un cartel y estampa que se coloca en los diferentes comercios; a continuación se ilustran los materiales:







### ESPACIOS ELECTRÓNICOS

En espacios electrónicos, se impulsó la comunicación de la nueva modificación a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, a través de habilitar el micrositio denominado "Basura Cero" para informar de los avances en materia jurídica, aclarar dudas en su aplicación, ofrecer contenido visual, presentaciones y material de apoyo para el público en general, medios de comunicación y multiplicadores (<https://basuracero.cdmx.gob.mx/>).

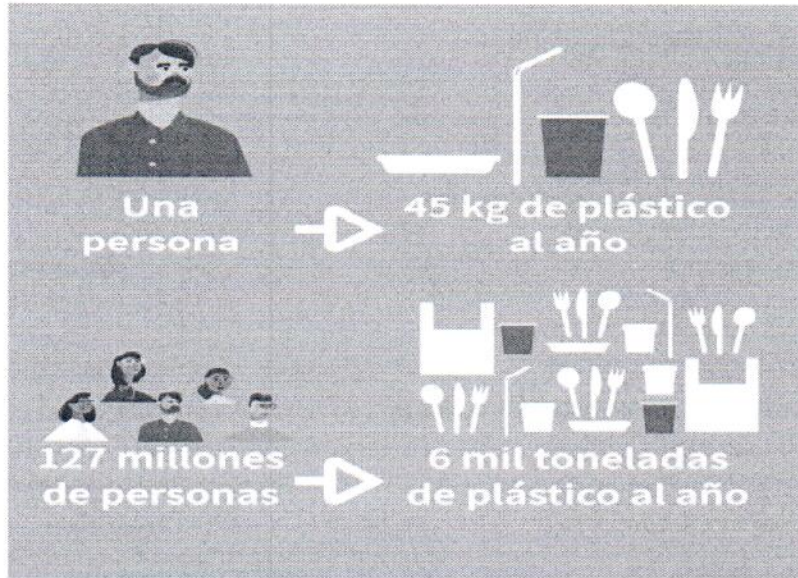


Durante el año 2021 las acciones en torno a la prohibición de plásticos de un solo uso se promovieron campañas como:

**Prohibición de bolsas de plástico:** Informar a la ciudadanía sobre la prohibición de bolsas de plástico desechables en la ciudad y brindarles alternativas que fomenten el uso de bolsas reutilizables.



**Prohibición de plásticos de un solo uso:** Informar a la ciudadanía sobre la prohibición de plásticos desechables, así como el impacto ambiental de diversos productos plásticos de un solo uso y promover el uso de productos duraderos.



En el año 2022, la Dirección Ejecutiva de Cultura Ambiental, adscrita a esta Dirección General continuará reforzando las campañas de concientización para desincentivar los plásticos de un solo uso, las cuales promueven una cultura ambiental en la población de la Ciudad de México. Será difundida en nuestras Redes Sociales oficiales y Sistema de Transporte Colectivo Metro

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**ASESORA - ENLACE LEGISLATIVO**

**ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ**

C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. [copias@sedema.cdmx.gob.mx](mailto:copias@sedema.cdmx.gob.mx)

JFRQ/mla

Folio SAD: 22-000504

